



Procalam S.A.
El Álamo

OFICIO PROCASA2015/003

Loja. 27 de enero 2014

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES:**

Ciudad.-

**ASUNTO:
CARTA DE AUTORIZACIÓN A TERCERA PERSONA**

Autorización:

Yo, **HAROLD STEVE BROWN HIDALGO** con cedula de identidad Nro. 1705080305, representante legal de la Compañía Productora de Camarón El Álamo Procalam S.A. autorizo a la **MARIA JOSE YAZBEK PALACIOS** con cédula de identidad Nro. 1104499171, a que realice el trámite respectivo a la actualización de los datos de la Compañía y solicitud de acceso y declaración de responsabilidad.

Atentamente,

**Harold Steve Brown Hidalgo
Ci: 1705080305
REPRESENTANTE LEGAL
PROCALAM S.A.**

**María José Yazbek
Ci: 1104499171
PERSONA AUTORIZADA
PROCALAM S.A.**



**DIRECCIÓN: Av. Orillas de Zamora 03-44
Intersección Segundo Puertas Moreno
Teléfonos: (07) 2562373
Correo electrónico: procalam@gmail.com**



2015-11-01-002-0000992

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-11-01-002-0000992

Ante mí, Doctor. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante NOTARIO SEGUNDO del cantón LOJA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): HAROLD STEVE BROWN HIDALGO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 170508030-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de LOJA, YAZBEK PALACIOS MARIA JOSE, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 110449917-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de LOJA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **CARTA DE AUTORIZACION A TERCERA PERSONA** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- LOJA, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

HAROLD STEVE BROWN HIDALGO
Cédula de Ciudadanía. 1705080305

YAZBEK PALACIOS MARIA JOSE
Cédula de Ciudadanía. 1104499171



DOCTOR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

YSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

